



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN, MÉXICO

Conkal, Yucatán, México,
11 de Julio de 2023,
Edición Especial Año 2

Dirección:
Calle 22 Sin Número por 21 y 23,
Palacio Municipal, C.P. 97345

Teléfono
(999) 912-40-50



ÍNDICE DE CONTENIDO

Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Conkal	2
Convocatoria Licitación Pública.....	

Publicación periódica

Editora Responsable:

L.E.P. María Elena Ceballos
González





H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024



LICITACION PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/2023

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 18, 19, 20, 21, 22 fracciones I y III, 23, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación de un Vehículo y Equipo de Transporte Terrestre (Ambulancia Tipo II de Servicio Vital Básico (S.V.B.) modelo 2023), que será adquirida con Recursos Propios provenientes de la Tesorería Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2023, que se describen a continuación:

Número de licitación: TES/CK/RP-LP-03/2023

Costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 1,500.00	14/07/2023 12:00 horas	19/07/2023 12:00 horas	26/07/2023 12:00 horas	28/07/2023 12:00 horas

Descripción de los bienes

Partida	Descripción	Cantidad
	Vehículo y Equipo de Transporte Terrestre (Ambulancia Tipo II para Servicio Vital Básico (S.V.B.) de urgencias para la prestación de servicios de emergencia modelo 2023, modelo camioneta tipo van en color blanco, motor 3.5 lts. PFDI V6, 271 Hp@6,000 rpm y 260 lb-pie, transmisión automática de 6 velocidades con TorqShift con tracción trasera, tanque de combustible de 94 lts, aire acondicionado y capacidad de carga de 1,900 kg.	1

Plazo de entrega de los bienes

La entrega del vehículo terrestre podrá ser realizada hasta el plazo de 60 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

- Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición; dicho giro o actividad deberá indicarse en la Constancia de Situación Fiscal, así como cumplir con los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 pm.



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024



- 2.- La forma de pago de las bases será en efectivo o en cheque certificado a favor de "Municipio de Conkal" en las cajas autorizadas para recibir el pago, situadas en el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán. Dicho pago no será reembolsable.
- 3.- La reunión para llevar a cabo la celebración de la junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y emisión del fallo, serán en la sala de juntas del palacio municipal de Conkal, Yucatán, ubicada en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, en las fechas y horarios señaladas en los recuadros.
- 4.- Los interesados a participar deberán inscribirse previamente en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal, en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases de 9:00 a 12:00 horas en los días señalados.
- 5.- "La Convocante" podrá modificar la convocatoria debiendo notificar por escrito a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y/o las bases debiendo notificar por medios de comunicación electrónica a cada licitante, según sea el caso, a fin de que conozcan de manera específica las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
- 6.- "La Convocante" podrá cancelar esta Licitación o partidas incluídas, en cualquier momento, notificando por escrito a los licitantes por cualquiera de los supuestos siguientes: por caso fortuito o de fuerza mayor o por requerimiento del "Solicitante", siempre y cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Conkal.
- 7.- "El Licitante" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su proposición; "La Convocante" no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que "El Licitante" haya obtenido.
- 8.- "El Licitante" sólo podrá presentar una proposición por la partida de la presente Licitación. No se aceptarán propuestas de la partida que no comprendan la cantidad total de los bienes solicitados.
- 9.- Para cada uno de los actos solamente podrá asistir una persona en representación de "El Licitante", el cual deberá acreditar su representación a través de escritura pública o poder notarial, o en su caso, otorgar a tercera persona una carta poder simple que deberá estar acompañada de copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes la suscriben.
- 10.- Cualquier persona interesada en asistir a los actos de la presente Licitación o licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de Observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos; podrán firmar en las actas siempre y cuando proporcionen su R.F.C. Registro Federal de Contribuyente.
- 11.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por quien ejerza dicha función, o bien, las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y/o se encuentre sin opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero,



**H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024**



segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

- 12.- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- 13.- No serán aceptadas proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación o mensajería.
- 14.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgarán anticipos.
- 15.- Se otorgará un anticipo del 50% (I.V.A. incluido) del importe del contrato. Los proveedores constituirán previamente a la entrega del anticipo, la garantía por el cien por ciento del monto total del anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución. Asimismo, para otorgar este anticipo, será requerimiento indispensable presentar la fianza del anticipo, así como la fianza de cumplimiento del contrato.
- 16.- El pago del saldo del importe del contrato se realizará contra entrega del vehículo y equipo de transporte terrestre (Ambulancia Tipo II para Servicio Vital Básico (S.V.B.) de urgencias para la prestación de servicios de emergencia modelo 2023 y la factura sea aceptada por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal.
- 17.- Solamente se celebrará el contrato con personas inscritas en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal.
- 18.- Las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociados.
- 19.- "El Licitante" presentará una garantía de seriedad por la partida de la presente convocatoria como parte de su propuesta económica.



CONKAL YUCATAN A 11 DE JULIO DE 2023

**H. AYUNTAMIENTO
DE CONKAL 2023-2024
PRESIDENCIA**

C.P. HISELLE DEL CARMEN DIAZ DEL CASTILLO CANCHE

PRESIDENTA MUNICIPAL